

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE Creada por Ley Nº 29488

Resolución de Comisión Organizadora No 005-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de Enero del 2016.



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria Nº 013-2015 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 29.12.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.



Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria Nº 30220 estípula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).



En este contexto, el señor Ministro(a) de educación mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, designó al señor Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde como Presidente de la Comisión Organizadora, a la señora Dra. Reyna López De Montoya como Vicepresidenta Administrativa y al señor Dr. Enrique Indalecio Horna Zegarra como Vicepresidente Académico quien renuncio a inicios del año 2014, siendo reemplazado por el señor Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles designado por el ex Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (CONAFU) mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14.



Que, mediante Acta N° 013-2015, de fecha 29.12.15 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, sus miembros por unanimidad acordaron: 1° APROBAR la renovación de los contratos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 del 16.01.2016 al 31.03.16 a los Docentes que ingresaron a la Universidad Nacional de Cañete por concurso y poseen el grado de Magister y/o Doctor y estuvieron laborando a Tiempo completo hasta el 15.01.2016.

Resolución de Comisión Organizadora No 005-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de Enero del 2016.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Ministerial N°. 0458-2012-ED, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR en vías de regularización, los contratos de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 del 16.01.2016 al 31.03.16 a los Docentes que ingresaron a la Universidad Nacional de Cañete por concurso y poseen el grado de Magister y/o Doctor y estuvieron laborando a Tiempo completo hasta el 15.01.2016., a fin de continuar con los actos preparatorios pare el normal desarrollo de las actividades académicas del Semestre 2016-I. Los profesionales son los siguientes:



Dra. Micaela Lujan Cabrera

Dra. Maribel Cecilia Rangel Magallanes

Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva

Mg. Rosa Cecilia González Ríos

Mg. Judith Soledad Yangali Vicente

Mg. Jesús Enrique Reyes Acevedo

Mg. Nilo Colquepisco Paucar

Mg. Yuri Santiago Peñafiel Garcia

Mg. Abel Alejandro Levano Tasayco

Mg. Julio Cesar Quispe Calderon

Mg. Oscar Jaime Ponce Huere

Mg. Zulma Gisella Zamudio Espinoza

Mg. Victor Erikson Nuncevay Bardales

Mg. Celedonio Emeterio Alata Contreras

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las Vicepresidencias, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Desarrollo Institucional y Docentes descritos en el artículo primero de la presente resolución.

ND REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

PRESID**BROMANUE ALEJANDRO BORJA ALCALDE**Presidente de la Comisión Organizadora
ON ORGAN Deversidad Nacional de Cañete

HAC HAG GRA URAN

U. Přesidicación U. Presignasto MASK/P GENERAL SOLLER BARRERA TRUJILLO
Secretário General
Universidad Nacional de Cañete